FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

RESISTENCIA, 08 MAY 2025

DICTAMEN N° 139

Ref.: E29-2025-19474-Ae C.D. N° 20/25 Obra: "Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Construcción de Núcleo Sanitario" del establecimiento E.E.P N° 30 de Barranqueras, Provincia del Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de **treinta y cinco (35) e-partes**, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Disposición obrante a **e-parte 32**, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dispone en su **Artículo 1°:** Apruébese la Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Construcción de Núcleo sanitario", y el llamado correspondiente para la contratación directa del establecimiento E E.P. N° 30 CUE: 220001400 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de pesos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno con 24/100 ($73.477.141,24), conforme al cómputo y presupuesto realizado por el personal técnico de esta subsecretaria conforme a los considerandos expuestos precedentemente en el marco de la contratación directa N° 20/2025. En su **Artículo 2°:** Adjudíquese la obra mencionada en el artículo precedente al proveedor TRISKELE S.A., CUIT N ° 30-71859168-2 por el monto de pesos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno con 24/100 ($73.477.141,24), que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato, y en su **Artículo 5°:** Encuádrese la presente en los términos de la Ley N° 3969- A de Ministerios, en el Artículo 132 Inciso A) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera de la Provincia Del Chaco; La Ley Provincial N°1182-K y el Decreto Provincial N° 309/21 y su Modificatorio Decreto N° 1223/24.

A **e-parte 15**, la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T informa que existe factibilidad presupuestaria.

A **e-parte 23**, obra Disposición N° 2025-722-29-2203 dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica del Proyecto y autorizando a realizar la Contratación Directa N° 20/25.

A **e-parte 26**, se agregan invitaciones cursadas a distintas empresas del medio.

A **e-parte 29**, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 16 de abril de 2025.

A **e-parte 30**, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente TRISKELE S.A. por la suma de pesos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y uno con 24/100 ($73.477.141,24).

A **e-parte 34**, Contaduría General de la Provincia estima que no existen observaciones técnicos legales.

A **e-parte 35**, obra intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°86 - F° 703
D.N.I. 30.000.812

Escaneado con CamScanner